

RESOLUCION N° 1.504

VISTO :

Las actualizaciones ref. Expedientes : 7383-O-04 glosado 7731-R-04 y S-7962-Q-04 s/denuncia s/ negocio Expo Mármol ubicada en calle Francisco Zelada N° 168 del Barrio Matadero por ruidos molestos e incumplimiento a las disposiciones en vigencia, y ;

CONSIDERANDO :

Que, conforme a las normativas en cuestión : Ordenanza N° 1.772/89 y Ordenanza N° 2.225/92, no cumple con la ubicación pertinente, produce excesivo ruido, por el corte y pulido.-

Que, conforme a resolución de la Dirección General de Sanidad de fecha 25/10/04 se otorga un plazo de noventa (90) días corridos a fin de que el comercio en cuestión proceda el traslado del anexo rubro cortadora y pulido de mármol a la zona del parque industrial, debiendo gestionar por la vía pertinente la correspondiente ubicación municipal.-

Que, conforme a cedula de notificación de fecha 20/10/2.004 se notifica al propietario del negocio.-

Que, conforme la Resolución Int. (S.P.) N° 624 de fecha 19/07/90, se encuentra habilitado para un rubro : VENTA DE MARMOLES; no así para desarrollar la actividad de corte y pulido del mismo.-

Que, mediante Expediente agregado H-11193-D-04 el señor Davile, propietario del negocio en cuestión, interpone Recurso de Revocatoria conforme al Artículo 177° de la Ley 4044.-

POR ELLO :

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA

RESUELVE :

ARTICULO 1°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, informe por el área que corresponda a este Cuerpo en un plazo de cinco (5) días corridos, desde la sanción de la presente, el estado en que se encuentra las actuaciones de los Expedientes 7383-O-04 glosado 7731-R-04 y S-7962-Q-04.-

ARTICULO 2°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal por el área que corresponda, se dé cumplimiento a las Ordenanzas vigentes, para resolver la situación planteadas y evitar posibles acciones legales contra el Departamento Ejecutivo Municipal.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de La Rioja, a los dieciséis días del mes de Marzo del año dos mil cinco. Proyecto presentado por el Bloque Justicialista Peronismo Riojano (Concejal Juan Carlos HIDALGO).-

g.d.